



**Bases de licitación pública para la adquisición de  
licencias Microstrategy**

## 1. SERVICIOS REQUERIDOS

### 1.1. Nombre de la adquisición

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, llama a “Licitación Pública para la adquisición de licencias Microstrategy”, de acuerdo con el detalle de productos indicado en el punto 1.2.

### 1.2. Objetivos, productos y/o servicios

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, es una corporación de derecho privado, que tiene como misión ser la agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencie los ecosistemas productivos, favoreciendo su desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas.

En la actualidad Sercotec cuenta con un datawarehouse que centraliza datos provenientes de diversos sistemas informáticos los cuales son accesibles a través de soluciones de reportabilidad e inteligencia empresarial como Microstrategy. Estas herramientas respaldan a colaboradores internos para que el proceso de toma de decisiones se realice de manera informada, fundamentada en datos, con un mayor nivel de certeza, seguridad y rapidez.

#### 1.2.1. Objetivos de la contratación

Los objetivos son:

- 1) Adquirir nuevas licencias de Microstrategy Client-Reporter por un período de 36 meses con el objetivo de ampliar el acceso a un número ilimitado de colaboradores internos y externos de Sercotec a las diversas soluciones de reportabilidad desarrolladas en el marco de las soluciones de inteligencia empresarial.
- 2) Renovar las licencias Microstrategy Architec y Web por un periodo de 36 meses para dar continuidad a qué usuarios internos con perfil de analistas puedan acceder a las plataformas de reportabilidad para acceder a los datos, hacer análisis y elaborar sus propios informes de forma autónoma cuando lo requieran y sin necesidad de un conocimiento avanzado de la herramienta, ni contar con apoyo de profesionales del área de tecnología.

#### 1.2.2 Productos y/o servicios

Se requieren licencias Microstrategy para la implementación y soporte de soluciones de inteligencia empresarial para colaboradores internos y externos de Sercotec de acuerdo con el siguiente detalle:

**1.2.2.1 Nuevas licencias Microstrategy no nominadas (TERM), perfil de usuarios visualizador:**

Licencias	Tipo de licencia	Periodo	Cantidad
Client -Reporter	Term (no nominadas)	36 meses	Sin límite de usuarios
Server- Reporter	Term (no nominadas)	36 meses	Sin límite de usuarios

**1.2.2.2 Renovación de licencias Microstrategy web:**

Licencias	Tipo de licencia	Periodo	Cantidad
Operating System - Windows Perpetual	Named user	36 meses	1
Architect Perpetual	Name User	36 meses	1
Web Perpetual	Name User	36 meses	28
Server Perpetual	Name User	36 meses	28
Mobile Perpetual	Name User	36 meses	6

La adquisición deberá considerar la habilitación inicial de la plataforma de soporte del fabricante y el acceso a nuevas versiones del software.

En cumplimiento con la adquisición de las licencias, la contratista debe entregar el servicio de soporte y mantenimiento del software en conformidad al "Acuerdo de licencia de software y servicios" y de "Políticas y procedimientos de Soporte Técnico" suscritos de manera inherente entre ambas partes, comprometiendo los esfuerzos para la resolución de incidencias de acuerdo con el siguiente detalle:

NIVEL DE PRIORIDAD	DEFINICIÓN	EJEMPLOS DE NIVEL DE PRIORIDAD	TIEMPOS DE RESPUESTA	ACTUALIZACIONES DE ESTADO
1	Un sistema de producción no está activo	MicroStrategy Intelligence Server de producción no está disponible	< 2 horas	A medida que cambia el estado o a diario
2	Una función o sistema de producción están gravemente afectados. El sistema de producción se ha detenido y limita significativamente la capacidad del cliente para continuar	Los informes no se almacenan en caché en el sistema de producción	< 2 horas	A medida que cambia el estado o a diario
3	Un sistema de desarrollo o producción funcionales está afectado. No impide proseguir con la producción/el desarrollo	Los informes solicitados no funcionan en el sistema de desarrollo	< 4 horas	Cuando cambia el estado o cada 3 días
4	El cliente tiene una consulta respecto a alguna incidencia de uso, defecto, mejora, configuración o software que afecta al sistema aunque no gravemente	¿Cómo se sincronizan las listas de historial y caché de informes?	< 6 horas	Cuando cambia el estado O cada 3 días

El servicio de soporte técnico debe considerar:

- Para la persona de contacto de Sercotec, opción de poder recurrir a los ingenieros de soporte.
- Acceso al sitio de soporte técnico (Interfaz de registro de casos en línea, base de información, foros de discusión y sitio de descargas) las 24 horas del día, 7 días a la semana, festivos incluidos.
- Múltiples métodos de contacto: la persona de contacto de soporte técnico puede ponerse en contacto con el Soporte Técnico de MicroStrategy por teléfono, correo electrónico o fax, así como a través de la interfaz de registro de casos en línea.
- Actualizaciones de software.
- Acceso a entre dos personas y cuatro personas para asistencia telefónica para problemas de Prioridad 1 y Prioridad 2 en servicio continuo 24x7.

En relación a las "Nuevas licencias MicroStrategy no nominadas (TERM), perfil de usuarios visualizador", la contratista deberá, en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la suscripción del contrato, realizar la instalación de las licencias y entregar a Sercotec un certificado que acredite y respalde su correcta instalación y habilitación, incluyendo las fechas de inicio y término de vigencia.

En relación con la "Renovación de Licencias MicroStrategy Web": la contratista deberá llevar a cabo la instalación y configuración de las nuevas licencias, al menos 10 días hábiles

antes del vencimiento de las licencias actuales. Además, deberá entregar a Sercotec un certificado que acredite y respalde la correcta instalación y activación de las licencias, especificando las fechas de inicio y término de vigencia.

## 2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 2.1. Sobre los participantes

Pueden participar las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y que estén inscritos en el Sistema de Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

No podrán ofertar aquellos que hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley N° 19.886, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Se entenderá por Unión Temporal de Proveedores un conjunto de empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas, que se unen para la presentación de una oferta en caso de licitaciones o convenio marco, o para la suscripción de un contrato, en caso de una contratación directa, sin que sea necesario constituir una sociedad. Esta Unión deberá estar formalizada por un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Dicho documento deberá adjuntarse por parte del representante de la unión temporal al momento de ofertar. En el caso de no adjuntarse dicho documento, la oferta será declarada inadmisibile.

Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores, todos los requisitos e inhabilidades establecidas en las presentes Bases, tanto para la presentación de las ofertas, como para la formalización de la contratación, en caso de ser adjudicadas, afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

### 2.2. Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

### 2.3. Cómputo de los plazos

Los plazos señalados como hábiles en las presentes bases corresponderán a los días lunes a viernes, sin contar sábado, domingo y festivos.

### 2.4. Modificación de las Bases

El Servicio de Cooperación Técnica, podrá modificar las Bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones deberán aprobarse y publicarse en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y deberá considerarse una ampliación prudencial del plazo para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Asimismo, podrá ampliarse el plazo cuando no se hayan presentado ofertas hasta 24 horas antes del cierre.

### 2.5. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación es de \$191.400.000 (ciento noventa y un millones cuatrocientos mil pesos), el que se distribuye de la siguiente manera por tipo de licencia:

-Nuevas licencias MicroStrategy no nominadas (TERM), perfil de usuarios visualizador: presupuesto máximos de \$162.000.000 (ciento sesenta y dos millones de pesos).

-.Renovación de Licencias MicroStrategy Web: presupuesto máximo de \$29.400.000 (veintinueve millones cuatrocientos mil pesos).

En cada uno, está incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo, de acuerdo con lo ofertado por el adjudicatario.

Para la evaluación del factor económico precio, se considerará como único valor la suma de ambos montos ofertados por la contratista, y se evaluarán de manera positiva aquellas ofertas que sean de menor valor. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisibles en la apertura de la licitación, y no será evaluada.

### 2.6. Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán realizar sus consultas, a través del foro disponible para estos efectos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de los plazos establecidos para ello en las Bases Electrónicas.

Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición o prestación de servicios y serán publicadas a través del mismo portal.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los oferentes.

No se aceptarán ni responderán las consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún

elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Por otro lado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a partir de la apertura de las ofertas, a través del foro inverso disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente el Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

## 2.7. De las ofertas

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta licitación y en los plazos establecidos en la misma. En caso de indisponibilidad técnica de la plataforma del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), durante este periodo, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, excepcionalmente las ofertas podrán ser recepcionadas en soporte papel, dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad del portal, en virtud de lo establecido en el N° 2 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

### 2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse electrónicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la sección anexos técnicos.

La oferta técnica deberá contener al menos:

**1- Antecedentes del oferente**, con referencias de los servicios solicitados prestados en instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar una lista de trabajos realizados, su duración e identificación de las empresas o instituciones en las que ha prestado servicios, según formato contenido en Anexo N° 7 de las presentes bases, con su correspondiente factura.

**2- Propuesta técnica y metodológica**, para el logro de todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del servicio ofrecido en función a los requerimientos de las presentes Bases. De esta manera, deberá al menos señalar:

- Fechas propuestas para la instalación y/o habilitación de las licencias.
- Descripción de productos y recursos a utilizar para la implementación operativa y logística involucrada en la instalación.
- Descripción del soporte asociado a las licencias.

**LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.**

### 2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica

En el formulario electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se deberá informar el valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, un detalle de Oferta Económica que se acompaña en el Anexo N° 3 de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

En los casos en que los servicios licitados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

**LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O NO INCLUYAN EL ANEXO 3 SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.**

### 2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa

La oferta administrativa debe contener:

Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, contados desde la fecha de recepción de propuestas (**Anexo N° 4**). En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Para dichos efectos también será admisible la declaración jurada de requisitos para ofertar en línea de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Esta Unión Temporales de Proveedores deberá acompañar una escritura pública que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con una vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En caso de no presentar la declaración en línea de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o el **Anexo N° 4** los oferentes dispondrán de 48 horas para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. Si transcurre dicho plazo y no acompaña la documentación, su oferta no será evaluada por ser inadmisibile. Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio "Cumplimiento de requisitos formales".

## 2.8. Garantías solicitadas

I.- Los oferentes para ofertar deberán presentar físicamente una garantía de seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- Glosa: “PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN LA LICITACIÓN ID .....” No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Monto en pesos: equivalente al monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.
- Presentación: esta garantía deberá ser presentada en original en calle Huérfanos 1117 piso 9, Santiago Centro, hasta la fecha y hora del cierre de la licitación indicado en el sistema Chilecompra (mercado público), en días hábiles, en horario de 09 a 16 horas.
- Al momento de la recepción se entregará un comprobante firmado por la entrega de la garantía.

Como alternativa a la entrega presencial, se permite la presentación de garantías en formato digital, verificable por la entidad emisora, **que permitan hacerlas efectivas por parte de Sercotec con su sola presentación y que reúna los demás requisitos establecidos en este punto, ajustándose a la Ley N°19.799.**

La garantía en formato digital deberá ser enviada al correo electrónico: [garantiasti@sercotec.cl](mailto:garantiasti@sercotec.cl) antes del cierre de recepción de propuestas de la licitación indicado en el sistema Chilecompra. No se aceptará como válidas las garantías enviadas como imagen o foto de la misma, que no permitan hacerlas efectivas con su sola presentación.

- La garantía puede ser tomada por el oferente o por un tercero. Si es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco o institución financiera chilena.
- Fecha devolución: la devolución de las garantías de seriedad de las ofertas se realizará una vez suscrito el contrato correspondiente y que se haya recibido conforme la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado.
- Las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del acta de apertura que dé cuenta de la inadmisibilidad en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y para las ofertas que no hayan sido adjudicadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del acta de adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su oferta una vez que le ha sido abierta la propuesta.
- Retiro de la oferta una vez adjudicada.
- Falta de seriedad en los términos de la oferta.
- Si siéndole adjudicada la licitación:
  - No se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.

- No entregare la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
- No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

**El oferente dispondrá del plazo de hasta 48 horas para cambiar la garantía en caso que la presentada adoleciera de algún error de forma, contados desde el acto de apertura. Sercotec informará de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del sistema de información de Compras Públicas.**

Las ofertas que no acompañen en tiempo y forma, de manera física o electrónica la garantía de seriedad, conforme a lo señalado precedentemente, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura electrónica.

Si dentro de la vigencia señalada precedentemente no se hubiere efectuado la adjudicación de la licitación, por razones no imputables a Sercotec, éste solicitará a los Oferentes la renovación de las garantías de seriedad de las ofertas, antes de su expiración. Si alguno de los oferentes no accediera a la solicitud, su propuesta se tendrá por desistida, en cuyo caso Sercotec devolverá las garantías respectivas en el plazo de cinco días hábiles, contado desde su vencimiento.

II.- El oferente adjudicado dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal para la elaboración del contrato deberá presentar una **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato** y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, con las siguientes características:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, en el caso de las Pólizas de Seguro, éstas deben señalar expresamente que incluyen las multas.
- Monto: igual o superior al 10% del valor del contrato.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LICITACIÓN ID.....". No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.
- Fecha devolución: después de finalizados los servicios, transcurridos a lo menos 90 días corridos, después del período de vigencia del mismo y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

- II.- El oferente adjudicado que pidiere anticipo deberá constituir la siguiente garantía:
- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
  - Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
  - Glosa: “Para garantizar el correcto uso del anticipo correspondiente a la consultoría ID .....
  - Monto: corresponderá al 100% del anticipo solicitado.
  - Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo acordado para la entrega del bien, servicio o etapa determinada.
  - Fecha devolución: Transcurridos 10 días hábiles una vez que se reciban conforme los servicios o productos.

## 2.9. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 profesionales que presten servicios en la Gerencia de Tecnología y Sistemas de Sercotec, los que serán designados por Gerente de Tecnología y Sistemas para estos efectos.

En ningún caso quien actúe como Contraparte Técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.

La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada Oferente, resultando como el Oferente Adjudicado, aquel que obtenga el mayor puntaje.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

## 2.10. Criterios de Evaluación

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente:

<b>FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>Cumplimiento de requisitos formales</b>	<b>5%</b>
<b>Precio</b>	<b>30%</b>
<b>Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec</b>	<b>10%</b>
<b>Calidad técnica del servicio</b>	<b>35%</b>
<b>Experiencia del oferente</b>	<b>10%</b>

<b>Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental</b>	<b>5%</b>
<b>Desarrollo Inclusivo</b>	<b>5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**1.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

<b>Puntaje</b>	<b>Justificación</b>
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

**2.- PRECIO:** Se evaluará aplicando la siguiente fórmula (**menor precio/precio oferta**) x 100.

La evaluación de este factor se realizará utilizando los valores establecidos en el Anexo N°3.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

**3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC:** Se evaluará dicho factor de acuerdo con la siguiente escala:

<b>Puntaje</b>	<b>Justificación</b>
0 puntos	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor, ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

**4.- CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:** Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple con entre 10% a 99% de los requerimientos solicitados
80 puntos	Cumple con 100% de los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

**5.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 7 de las presentes Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°7 y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°7 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	<b>No presenta</b> facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 5 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 6 a 10 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 11 a 15 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

100 puntos	Presenta 16 o más facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
------------	--

**6.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:** Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°5 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
20 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
80 puntos	El oferente selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 5.

**7.- DESARROLLO INCLUSIVO:** Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

### 2.11. Nota final

La calificación final de la propuesta estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

### 2.12. Mecanismo para dirimir empates

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el Proponente que tenga una mayor nota en el factor Precio
- b) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor nota en el factor calidad técnica del servicio.

### 2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgue que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
7. Los miembros de la Comisión Evaluadora, declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.

La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Además de lo anterior, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán suscribir la declaración jurada establecida en el artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, provista por la Unidad de Compras y Abastecimiento.

### 2.14. Adjudicación

Sercotec adjudicará la presente licitación pública a un solo oferente o podrá rechazar fundadamente todas las ofertas por resultar inconvenientes para los intereses de Sercotec, declarando en este caso desierta la licitación.

La adjudicación se realizará en el plazo señalado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **2.14.1. Ampliación de la Adjudicación**

Sercotec, a través de un acta fundada, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta en 30 días hábiles, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en el proceso de licitación se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

#### **2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación**

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar la licitación al oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aún cuando su oferta no sea la de más bajo precio o rechazar fundadamente todas las ofertas por resultar inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

En caso de que el adjudicatario:

- No se inscriba en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.- No proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscriba el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

Se entenderá que éste no acepta la adjudicación, y en tal caso Sercotec hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si la hubiere y adjudicará al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, si ésta es conveniente para los intereses de Sercotec dentro del plazo de 30 días corridos desde la notificación de la adjudicación original; o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Para estos efectos, se elaborará una nueva acta de adjudicación, en la cual se deje sin efecto la adjudicación original, señalando la causa y se adjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecida y si dicha oferta es conveniente a los intereses de Sercotec, debiendo cumplir con los mismos requisitos del acta de adjudicación original, en lo que sea procedente.

### 3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1. Requisitos para contratar

El oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en el registro de proveedores del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación según el artículo 6° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El adjudicatario deberá entregar, los siguientes antecedentes:

**1) Declaración Jurada Simple, acompañada en el Anexo N° 1 de Bases**, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en los artículos 4 y 35 quáter de la Ley N° 19.886.

**2) Declaración Jurada Simple, que se acompaña como Anexo N° 2 de Bases**, emitida por el representante de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales F30-1, otorgado por la Dirección del Trabajo.

**3) En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales.** Se exceptúan, sin embargo, de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas se encuentre disponible en el registro de proveedores del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**4) Para las Uniones Temporales de Proveedores**, documento privado donde conste el acuerdo, el que deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, y vigencia no inferior a la del contrato adjudicado, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para contratar. En las licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM lo anterior deberá constar en escritura pública.

Los documentos solicitados en los numerales 1), 2) y 3), en caso de ser la adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, deberán entregarse respecto de todos los integrantes de la misma.

**5) Los documentos que acrediten la personería del representante legal del oferente adjudicado y la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en su caso.**

**El oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir el contrato y entregar la garantía de fiel cumplimiento contados desde la notificación de la adjudicación.**

### 3.2. Inicio de los servicios

La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato o en la fecha que se disponga en el respectivo contrato.

### 3.3. Plazo del contrato

El plazo del contrato comenzará desde su suscripción y se extenderá hasta el 17 de diciembre de 2027.

La instalación de las licencias y entrega a Sercotec de los certificados que acrediten y respalden la correcta instalación y habilitación de las mismas, incluyendo las fechas de inicio y término de vigencia, no podrá superar el plazo máximo de 20 días hábiles contados desde la suscripción del contrato, o de la fecha señalada en el contrato.

Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalado, o al término de la vigencia del licenciamiento ofertado para estas bases de licitación y que cumpla con el mínimo del periodo requerido indicado en el punto 1.2.

No obstante, lo anterior, las partes de común acuerdo y sin que perjudique los intereses de Sercotec, podrán modificar el plazo de ejecución y de vigencia del contrato, debiendo complementarse y/o entregarse nuevas garantías de cumplimiento, si correspondiere.

### 3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato, don Rodrigo Jeria Saavedra, Profesional del Área de Infraestructura de la Gerencia de Tecnología y Sistemas, o quien el Gerente de Tecnología y Sistemas designe, a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado.

Ante un eventual cambio de contraparte técnica, esto será notificado por correo electrónico al proveedor adjudicado.

Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

- a) Supervisar y controlar la correcta ejecución de la renovación de los productos, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la activación de la renovación de todos los productos y soportes asociados esperados.
- b) Autorizar por escrito adecuaciones relativas a la programación de las renovaciones de los productos y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.
- c) Analizar y aprobar todos los certificados de vigencia de las licencias activadas, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.

- d) Colaborar y asistir al equipo de la empresa Contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.
- e) Informar a la dirección sobre los avances y dificultades del proceso de adquisición.
- f) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio
- g) Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.
- h) Solicitar complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- i) Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.
- j) Verificar mensualmente que el contratista entregue la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud del certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.

### 3.5. Modificación de las prestaciones

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, modificarlas o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas; o bien aumentar el plazo de ejecución del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 25%.

### 3.6. Modalidad de pago

Sercotec, por los servicios de compra y renovación de licencias pagará al Contratista hasta la suma, única, bruta y total de \$191.400.000 (ciento noventa y un millones cuatrocientos mil pesos).-, conforme a lo ofertado por el adjudicatario.

El pago se realizará conforme a continuación se indica:

- 1) Por las “Nuevas licencias no nominadas (Term), perfil de usuarios visualizador” indicadas en detalle en el punto 1.2.2.1, Sercotec pagará al Contratista hasta la suma, única, bruta y total de a lo más \$162.000.000 (ciento sesenta y dos millones de pesos), incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo, de acuerdo con lo ofertado por el adjudicatario.

El pago se realizará en tres (3) cuotas iguales y anuales, contra entrega de certificado de vigencia de todos los productos para el periodo correspondiente, que den cuenta de la adquisición del derecho al uso de las licencias. Una cuota durante el año 2024 que incluya la compra y adquisición, una cuota el año 2025 con la renovación de dicho periodo y una cuota el año 2026 con la renovación de las licencias para este último periodo.

- 2) Por los servicios o bienes de la “Renovación de licencias Microstrategy” descritas en detalle en el punto 1.2.2.2 Sercotec pagará al Contratista hasta la suma, única, bruta y total de a lo más \$29.400.000 (veintinueve millones cuatrocientos mil pesos),

incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo, de acuerdo con lo ofertado por el adjudicatario.

El pago se realizará en tres (3) cuotas iguales y anuales, contra entrega de certificado de vigencia de todos los productos para el periodo correspondiente, que den cuenta de la adquisición del derecho al uso de las licencias y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Una primera cuota en el cuarto trimestre del año 2024 que incluya la renovación del periodo entre el 18 de diciembre del año 2024 al 17 de diciembre del año 2025.
- Una segunda cuota el año 2025 con la renovación del periodo entre el 18 de diciembre del 2025 al 17 de diciembre del año 2026 y
- Una tercera cuota el año 2026 con la renovación del período entre el 17 de diciembre del año 2026 al 17 de diciembre del año 2027.

Para ambos casos las cuotas de los años venideros estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de dichos años.

Además, con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

El oferente adjudicado deberá presentar a la contraparte técnica el Certificado de Cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (Formulario F30-1), mensualmente, durante toda la vigencia del contrato, aunque no se encuentren dichas mensualidades asociadas a un pago.

Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiere, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

En el evento de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores, los primeros estados de pagos producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratista acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

En caso de que se contemplen anticipos éstos deben ser caucionados por el 100% del monto anticipado.

El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el Oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito. Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983.

### 3.7. Sanciones

Sercotec podrá aplicar las siguientes sanciones a la Contratista:

La Contratista deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la instalación y/o configuración de las licencias respecto a lo indicado en la propuesta. Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 5% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 10 días hábiles.

Si el incumplimiento por parte de la Contratista es respecto de los plazos de entrega y ejecución de las licencias, establecidos en la oferta de SLA de servicios. Sercotec podrá aplicar las siguientes multas.

NIVEL DE PRIORIDAD	TIEMPO DE ATENCIÓN SUPERADO	MULTA	LIMITE EVENTOS
CRÍTICO	CADA 30 MINUTOS	30 UF	2 Anuales
ALTO	CADA 1 HORA	15 UF	3 Anuales
MEDIO	CADA 2 HORAS	10 UF	5 Anuales
BAJO	CADA 8 HORAS	3 UF	6 Anuales

**En caso que las multas sobrepasen el tope antes señalado, se terminará anticipadamente el contrato.**

Las multas se establecen como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento haya producido.

El valor de la UF será considerado al día de pago de la multa.

Dichas multas serán incorporadas en el Registro de Proveedores de Sercotec.

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Contratista estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. La Contraparte Técnica dispondrá de un plazo de 5 días corridos para resolver dicha reclamación. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

El Contratista podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquélla haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato cuando corresponda. En este último caso, el Contratista deberá complementar su garantía de fiel cumplimiento. Para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en las presentes Bases.

### **3.8. Término anticipado y modificaciones**

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por la Contratista, las que serán calificadas por Sercotec. Se entenderá por incumplimiento grave, entre otras, las siguientes situaciones:
  - 2.1. Indicar contraseñas, llaves y/o claves de licencias inválidas o vencidas.
  - 2.2. Licencias compartidas en conjunto con otro proveedor.
  - 2.3. Licencias obtenidas de páginas web no legales y/o piratas.
  - 2.4 Licencias obtenidas desde cualquier protocolo de red ilegal (p2p, Deep web, etc...)
  - 2.5 Licencias de autores desconocidos o que no formen parte de la marca.
3. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
4. Si se dictare resolución de liquidación, en contra del Contratista en un procedimiento concursal de liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada resolución de reorganización o resolución de reorganización simplificada, en un procedimiento concursal de reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
6. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
7. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec le diere para la prestación de los servicios.

8. Si la Contratista incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
9. Por no completar la garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva, si correspondiere.
10. En caso de violación grave de la obligación de confidencialidad.
11. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
12. En el evento de que el Contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.
13. Por acta fundada de la Gerencia de Tecnología y Sistemas, visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec, en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. El acta será notificada por carta certificada dirigida al Contratista con al menos 30 días corridos de antelación a la fecha prevista para el término del contrato. En este caso, Sercotec pagará a la Contratista todos los gastos que acredite haber incurrido en aras de la prestación del servicio o el suministro de los bienes, hasta la fecha de la notificación mediante carta certificada.
14. Si la Contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.
15. En los casos en que la Contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec, por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.
16. En el evento de que se inhabilite a la Contratista, para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley N°21.595, sobre delitos económicos.
17. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, calificado de esa manera por el Gerente de Tecnología y Sistemas, que haga imposible la prestación del servicio por parte de la Contratista. En este caso, en consideración a que la misión de Sercotec consiste en ser la agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencie los ecosistemas productivos, favoreciendo su desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas, excepcionalmente, Sercotec pagará a la Contratista los gastos directos en que acredite que haber incurrido en razón del servicio encomendado, antes del acaecimiento del caso fortuito o la fuerza mayor alegados, siempre y cuando la situación no se verifique por una exposición imprudente al daño por parte de la Contratista y que ésta no se encontrara en mora a la fecha del evento.

En todos los demás casos, producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes Bases.

Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda. Además, podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que

corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

### **3.9. Cesión del contrato**

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

### **3.10. Propiedad intelectual**

La adjudicataria declara ser titular único y exclusivo de la totalidad de los derechos necesarios para suscribir el respectivo contrato.

La Contratista no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, los documentos, sus resultados, los antecedentes del desarrollo del proyecto, sin previa autorización escrita otorgada por Sercotec.

La adjudicataria será responsable si se infringe cualquier tipo de patente, marca registrada o derechos de propiedad industrial o intelectual, y la ley sobre delitos informáticos en los bienes o servicios informáticos que suministra o que emplea para la ejecución del servicio encomendado. La Contratista deberá encontrarse siempre facultado para la ejecución de los servicios propuestos y contratados.

Sin perjuicio de la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula, el Contratista podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión del respectivo contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.

### **3.11. Confidencialidad**

La adjudicataria se obliga a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha encomendado. Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

En el caso que por omisión o error involuntario el proveedor reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología y Sistemas de dicho hallazgo.

Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.

La adjudicataria deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Al momento de la terminación por cualquier causa del respectivo contrato, el Contratista deberá restituir, según lo indique Sercotec, la Información Confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en almacenamiento en la nube o cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma o formato.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el Contratista se viere obligado a divulgar todo o parte de la Información Confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia a Sercotec.

### **3.12. Supervisión, control y auditoría**

Sercotec queda facultado, desde la suscripción del contrato, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio contratado, sin limitación de ninguna especie.

### **3.13. Subcontratación**

Para la presente licitación, conforme a la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se entiende permitida la subcontratación.

Con todo no podrá subcontratar el 50% o más de los servicios adjudicados.

### **3.14. Otras obligaciones**

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:

1. La Adjudicataria será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.
2. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.
3. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.
4. La empresa y su personal respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por Sercotec, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga.
5. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.

6. Compartir información sobre las amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar a las redes, plataformas y sistemas informáticos de Sercotec, al igual que las medidas de mitigación aplicadas a éstas, así como las políticas y prácticas de seguridad de la información incorporadas en los servicios prestados.

Sercotec, solicitará en cualquier momento que la empresa adjudicataria le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios para Sercotec.

## ANEXOS

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación. En cada uno, se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.

**ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Sólo se solicitará al oferente adjudicado

El Oferente en licitación pública ID \_\_\_\_\_,  
(nombre licitación), declara bajo juramento que:

- 1) No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 3) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 4) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 5) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo de Sercotec, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 6) No integro la nómina de personal de Sercotec, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por Sercotec, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 7) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- 8) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los puntos 4) y 5) precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- 9) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los puntos 4) y 5) precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- 10) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que *“el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales”*.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

## **ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Sólo se le solicitará al oferente adjudicado

El proponente en licitación pública ID \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (nombre licitación), declara bajo juramento que:

El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente fecha.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

**ANEXO N° 3: DETALLE OFERTA ECONÓMICA**

Se solicitará a todos los oferentes por tipo de licencia:

**Licencias MicroStrategy no nominadas (TERM), perfil de usuarios visualizador:**

<p><b>Valor total en pesos chilenos, sin impuestos.</b></p> <p>(valor a publicar en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como oferta económica)</p>	<p><b>Valor total en pesos chilenos, con IVA.</b></p>	<p><b>Valor total en pesos chilenos EXENTO.</b></p>

**Renovación de Licencias Microstrategy web**

<p><b>Valor total en pesos chilenos, sin impuestos.</b></p> <p>(valor a publicar en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como oferta económica)</p>	<p><b>Valor total en pesos chilenos, con IVA.</b></p>	<p><b>Valor total en pesos chilenos EXENTO.</b></p>

**\*Se deben indicar los valores totales en pesos chilenos, incluyendo los impuestos que correspondan.**

**\*\*Las propuestas que no cuenten con oferta económica, no presenten el presente Anexo y/o excedan el presupuesto, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.**

#### **ANEXO N° 4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Se solicitará a todos los oferentes

El proponente en licitación pública ID \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (nombre licitación), declara bajo juramento que NO ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores al cierre de recepción de ofertas.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

**ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE  
 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL**

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario ( <a href="mailto:huellachi.le@rnma.gob.cl">huellachi.le@rnma.gob.cl</a> ). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles <a href="http://www.huellachile.cl">www.huellachile.cl</a> )	

**NOTA:**

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación o que se encuentren vigentes.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

**ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO**

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	
3	Contratación de jóvenes (de 18 a 24 años, inclusive) sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar planilla de trabajadores, en la que se visualice que existe un porcentaje de 50% o más que corresponden a mujeres o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina,	

		quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.	

**NOTA:**

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación o que se encuentren vigentes.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

**ANEXO N° 7: ANTECEDENTES**

**ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

<b>Nombre o Razón Social</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Nombre Representante Legal</b>	
<b>Rut</b>	

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo, más las debidas facturas que acompañen la oferta. Los antecedentes que sean presentados en este anexo y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en este anexo no serán consideradas para la evaluación.

<b>Descripción de servicios realizados</b>	<b>Fecha de la Factura</b>	<b>N° de Factura</b>